GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 24 de noviembre de 2021.-

NOTA UOC N° 211 /2021

Señor:
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de dar respuesta a los reparos formulados en el proceso de llamado por **Licitación Pública Nacional LPN N° 04/2021 Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando), años 2022 y 2023 (Ad Referéndum – Plurianual), Convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, **correspondiente al ID N° 404556,** los cuales subsanamos de acuerdo al siguiente detalle:

1- Se remite nuevamente la Resolución de Aprobación del PBC con la aclaración de la firma de la máxima autoridad.
2- Se procedió la corrección del Contrato en cuanto al plazo de vigencia.
3- Se ha reformulado la vigencia del contrato de acuerdo a lo indicado por la DNCP.
4- Se han realizado las correcciones en cuanto a la capacidad financiera, donde se han incluido los tipos de contribuyentes que podrían participar, de acuerdo al tipo de obligación impositiva que poseen, tanto como IRACIS/IRE GENERAL Y/O SIMPLE, IRP/IRP RSP, CONTRIBUYENTES DEL IVA GENERAL, en cuanto a IRAGRO no corresponde su inclusión por el tipo de contribuyente al cual pertenece.
5- En cuanto a la visita técnica hemos reformulado la fecha en la cual podrá ser visitado los lugares establecidos, aclarando que con motivo del receso escolar en el mes de diciembre, no deseamos extender el plazo de visita hasta 1 día antes del tope de consulta, ya que en esas fechas no se encuentra nadie en las instituciones educativas que puedan permitir las aperturas de las mismas para el ingreso al local escolar, ya que la mayoría de los educadores y directores de colegio asisten a la capital del país para el cierre de sus informes y demás trámites administrativos efectuados en esas fechas, por lo cual solicitamos mantener la fecha indicada como día de visita en el presente pliego remitido.
6- Se ha reformulado el periodo de Validez de la Garantía de acuerdo a lo indicado por la DNCP.
7- Se ha corregido la fecha tope de consultas de acuerdo a lo establecido por la dncp
8- Se remite nuevamente la Resolución de Aprobación del PBC con la aclaración de la firma de la máxima autoridad.

Sin otro particular me despido con el más cordial de los saludos.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay

Sr. Wilmar Fernández Cañete
Encargado Interino de la UOC